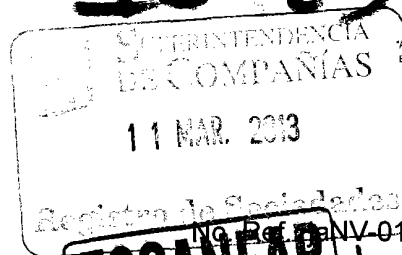


10923

PLIKAAPLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.
ESPECIALISTAS EN REPARACIONES PARA LA CONSTRUCCION**ESCANEAR**

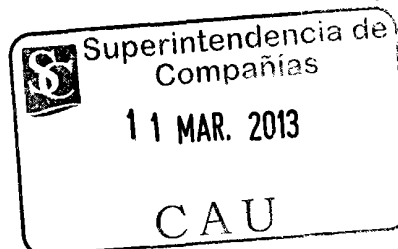
ING. REG. MIV-0158-11/03/2013

Dato
1

clp

Quito, 11 de marzo del 2013.

SEÑORES:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones;

ING. NANCY VILLAVICENCIO NUÑEZ, en mi calidad de Gerente General de APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA, tengo a bien notificar a usted para los fines legales pertinentes que ha operado la siguiente cesión de participaciones:

Una participación social de un dólar que mantiene el Sr. Diego Rolando Guevara López, a favor del Sr. Maximiliano Ernesto Artieda.

Consecuentemente el capital social de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
CARLOS PATRICIO ARTIEDA HERNANDEZ	14318
CARMEN MARIA AMELIA HERNANDEZ MASAQUIZA	1
MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA	1
TOTAL	14320

Adjunto a la presente la Escritura Pública de Cesión de Participaciones con su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,
Aplika Cia. Ltda.

ING. NANCY VILLAVICENCIO NUÑEZ
GERENTE GENERAL

- Ingresada cesión
de participaciones
14/03/2013 f.

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL NOVECIENTOS
(Nro.8902-Bis).-



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
CELEBRADA EN LA COMPAÑÍA
APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA
CONSTRUCCION CIA. LTDA.
OTORGADO POR:
SR. DIEGO ROLANDO GUEVARA LOPEZ
SRA. ANA VERONICA ARTIEDA HERNANDEZ
A FAVOR DE:
SR. MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA ALVEAR
CUANTÍA: US \$. 1,00
DI 3 COPIAS**

A.P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles doce, (12) de Septiembre del año dos mil doce, ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen:

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

por una parte en calidad de Cedentes: los cónyuges señor DIEGO ROLANDO GUEVARA LOPEZ; y, señora ANA VERONICA ARTIEDA HERNANDEZ, de estado civil casados entre si, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario, el señor MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA ALVEAR, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste legal y debidamente otorgada la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de cesión de Participaciones, en calidad de cedentes los cónyuges señor Diego Rolando Guevara López y señora Ana Verónica Artieda Hernández y en calidad de Cesionario el señor Maximiliano Ernesto Artieda Alvear, siendo los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado



edad casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y

plenamente capaces para contratar y obligarse. CLAUSULA

SEGUNDA: ANTECEDENTES:- La Compañía APLIKA
APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA.

LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el
dieciocho de Septiembre del dos mil tres, ante la Notaria
Cuadragésima del cantón Quito, debidamente inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de Octubre
del dos mil tres.- CLAUSULA TRECERA.- CESION DE
PARTICIPACIONES: La Junta General Extraordinaria y Universal
de Socios, celebrada en esta ciudad el día treinta y uno de Julio
del año dos mil doce, por unanimidad resolvió aprobar la cesión
de una participación social de un dólar del señor Diego Rolando
Guevara López, a favor del señor Maximiliano Ernesto Artieda
Alvear, de la siguiente manera:-----

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACION
Diego Rolando Guevara López	Maximiliano Ernesto Artieda Alvear	\$ 1,00	1

En virtud de lo manifestado, el cedente transfiere a favor del
cesionario y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con la
presente cesión y renuncian a plantear cualquier reclamación
posterior que pudiera surgir.- CLAUSULA CUARTA: En virtud de
esta transferencia, el Capital Social de la Compañía queda
integrado de la siguiente manera

SOCIO	PARTICIPACION
Carlos Patricio Artieda Hernández	14318
Carmen María Amelia Hernández Masaquiza	1

Maximiliano Ernesto Artieda Alvear

1

TOTAL

14320

CLAUSULA QUINTA: En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la Cesión de Participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados del Cesionario. CLAUSULA SEXTA: Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA. CLAUSULA SEPTIMA- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario correrán por cuenta de este último. CLAUSULA OCTAVA: Se acompaña como documento habilitante, el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., en la que consta que por votación unánime de los socios se aprobó la cesión de la participación a favor del cesionario, así como el certificado de la Gerente General. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo y ley para la perfecta validez de esta Escritura. (firmado) Doctora Maria Guzmán Fernández, matrícula número cuatro mil setecientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi, el Notario, se

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

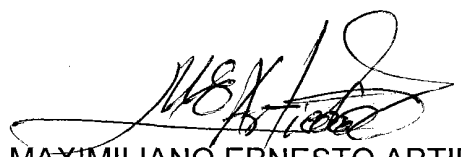
ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. DIEGO ROLANDO GUEVARA LOPEZ

C.C.Nro. 170993306-1


SRA. ANA VERONICA ARTIEDA HERNANDEZ

C.C.Nro. 171029605-2


SR. MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA ALVEAR

C.C.Nro. 1700794868

EL NOTARIO

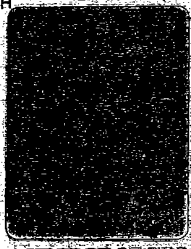



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171029605-2
 ARTIEDA HERNANDEZ ANA VERONICA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 16 ABRIL 1970
 012- 0211 09221 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970

Leda Artieda de 63
 FIRMA DEL CÉDULADO



Leda Artieda de 63

ECUATORIANA***** E134112221
 CASADO DIEGO ROLANDO GUEVARA LOPEZ
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA
 MARIA CAMEN A HERNANDEZ
 QUITO 15/08/2002
 15/08/2014
 REN 0192529
 Pol



FULGAR DERECHO



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

018-0016 1710296052
 NÚMERO CÉDULA

ARTIEDA HERNANDEZ ANA VERONICA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

Ma. Guadalupe Artieda
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA.

170993306-1



APELLIDOS Y NOMBRES

GUEVARA LOPEZ
DIEGO ROLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-09

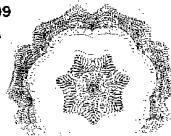
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ANA VERONICA

ARTIEDA HERNANDEZ



[Handwritten signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GUEVARA LUIS GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOPEZ LIGIA NATIVIDAD

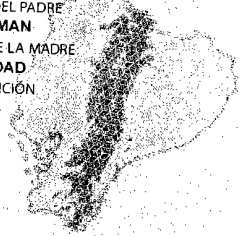
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-18



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

354-0015
NÚMERO

1700794868
CÉDULA



ARTIEDA ALVEAR MAXIMILIANO
ERNESTO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

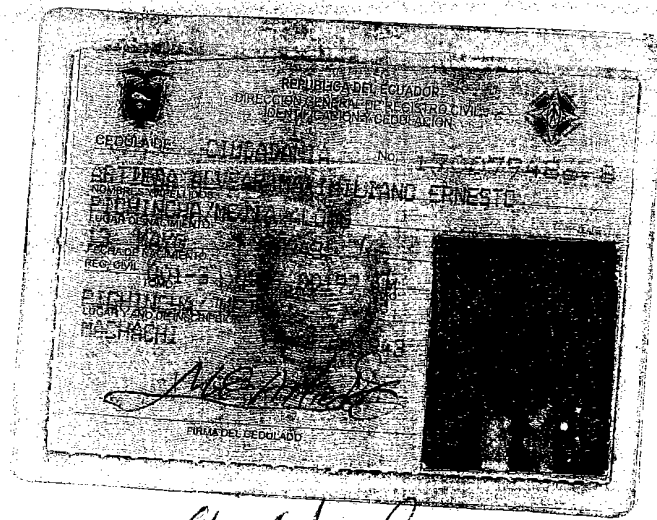
COTACOLLAO

COTACOLLAO

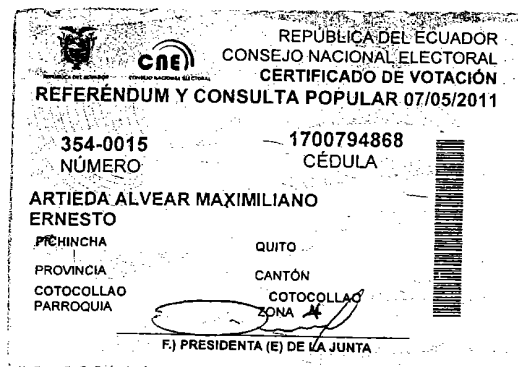
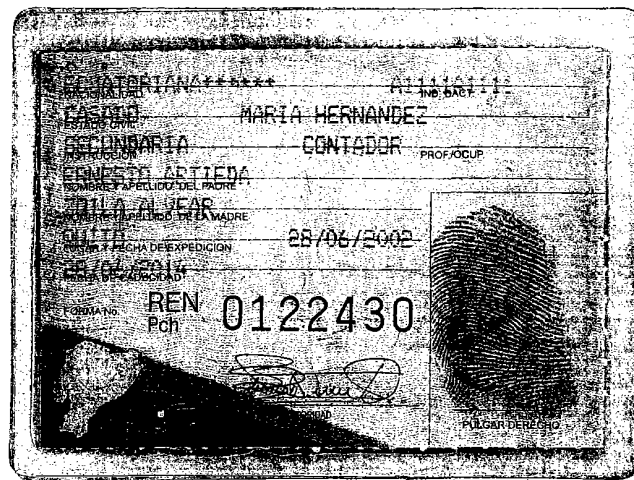
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Artieda



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De tres foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 12 de Septiembre del 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA
LTDA**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 31 días del mes de julio de 2012, a las 10h30m, en las oficinas de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de la Compañía, Carlos Patricio Artieda Hernández propietario de 14318 participaciones de un dólar americano cada una; el señor Diego Rolando Guevara López, propietario de 1 participación de un dólar americano cada una; y la señora Carmen María Amelia Hernández Masaquiza propietaria de 1 participación de un dólar americano cada una; actúan además, el señor Carlos Patricio Artieda Hernández como Presidente de la Compañía quien preside la junta y como Gerente General de la Compañía, y a su vez Secretaria de la Junta, actúa su titular, Ing. Nancy Villavicencio Nuñez.

Esta última, visto el libro de socios y participaciones, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Sesión, luego de que por secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Artículo 116 de la Ley de Compañías y de constatarse la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente punto único del orden del día:

Conocimiento y Aprobación de la cesión de la participación que mantiene el Sr. Diego Rolando Guevara López.

El orden del día es aceptado por los socios, por lo tanto ellos mismos aceptan la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios y el Presidente la declara instalada a las 11h00.

En este momento los socios deciden deliberar el punto único del orden del día:

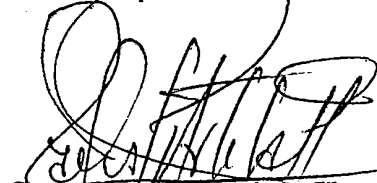
Por votación unánime de los socios, se decide aprobar la cesión de la participación que mantiene el Sr. Diego Rolando Guevara López, a favor del Sr. Maximiliano Ernesto Artieda

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía quedará integrado de la siguiente manera:

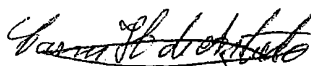
SOCIO	PARTICIPACION
CARLOS PATRICIO ARTIEDA HERNANDEZ	14318
CARMEN MARIA AMELIA HERNANDEZ MASAQUIZA	1
MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA	1
TOTAL	14320.

Se autoriza a la Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

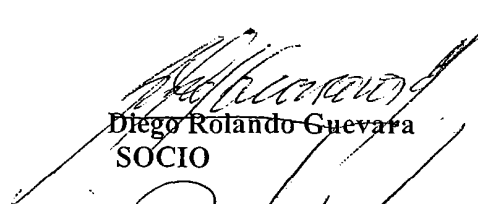
Por no haber otro asunto que tratarse el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 11h30m, firmando para constancia los socios presentes, así como el señor Presidente y secretaria que certifica.



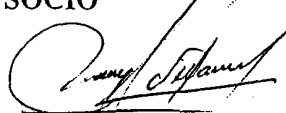
Carlos Patricio Artieda Hernández
SOCIO PRESIDENTE



Carmen María Amelia Hernández Masaquiza
SOCIA



Diego Rolando Guevara
SOCIO



Ing. Nancy Villavicencio
GERENTE GENERAL



CERTIFICACION

Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la Compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA LTDA, de fecha 31 de julio de 2012, se autorizó la cesión de una participación social de un dólar americano del Sr. Rolando Guevara López, quedando el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION
CARLOS PATRICIO ARTIEDA HERNANDEZ	14318
CARMEN MARIA AMELIA HERNANDEZ MASAQUIZA	1
MAXIMILIANO ERNESTO ARTIEDA ALVEAR	1
TOTAL	14320

Atentamente,

Ing Nancy Villavicencio Nuñez
Gerente General

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante el suscrito Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía Aplika Aplicadores Técnicos Para la Construcción Cía. Ltda., otorgada por los cónyuges señor Diego Rolando Guevara López; y, señora Ana Verónica Artieda Hernández, a favor del señor Maximiliano Ernesto Artieda Alvear, sellada y firmada, en Quito, a doce de Septiembre del año dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



NOTARIA TERCERA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciocho de septiembre del dos mil tres, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



.-Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 595

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL/LA RESOLUCIÓN APROBADA POR LA AUTORIDAD DE CONTROL RESPECTIVA QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

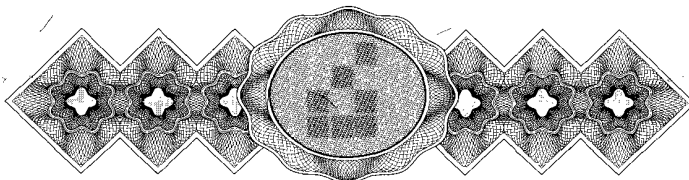
NÚMERO DE REPERTORIO:	6513
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709933061	GUEVARA LOPEZ DIEGO ROLANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1700794868	ARTIEDA ALVEAR MAXIMILIANO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	12/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: 8902-BIS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	APLIKA APLICADORES TECNICOS PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
CUANTÍA:	1,00



- Registro Mercantil de Quito

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE S/N Y AV. GASPARD DE VILLAROE

